

## ACTA FUNDACIONAL

En Chiclana de la Frontera, siendo las 12 horas del día 8 de Abril de 2011, comparecen las personas reseñadas a continuación, como promotoras al objeto de constituir una Asociación.

Nombre y apellidos Razón social	Nacionalidad	Domicilio	CIF/DNI
Patricia Bernal Chacón Presidenta	Española	Calle la Rosa ni 9 ni 11 Chiclana de la Fra. Cádiz 11130	31241774-T
Angeles Olga Mialdea Nogales Vicepresidenta	Española	Calle Vidal de Canellas nº 17-3ºC Zaragoza 50005	17997999-Q
Estefanía Felipe Romero Secretaria	Española	Calle Cerámica nº 10 Chiclana de la Fra. Cádiz 11130	31251193-N

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º Constituir la Asociación de Mujeres con Discapacidad AMUCODICH, cuyos fines principales son los siguientes:

- a) PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- b) PROMOVER LA PARTICIPACION Y PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLITICA, ECONOMICA, CULTURAL Y SOCIAL.
- c) CONTRIBUIR A LA PARTICIPACION DE MUJERES CON DISCAPACIDAD EN TODOS LOS AMBITOS SOCIALES
- d) REALIZAR ACTIVIDADES DE OCIO, CULTURA Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- e) EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORMACION TANTO A PERSONAS CON COMO SIN DISCAPACIDAD
- f) DAR FORMACION Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- g) DAR FORMACION AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN DISCAPACIDAD SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



2º Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3º Elección de la Junta Directiva, que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidenta: Patricia Bernal Chacón

Vicepresidenta: Angeles Olga Mialdea Nogales

Secretaria: Estefanía Felipe Romero

(Y, en su caso, los que procedan según los estatutos; son obligatorios los cargos de Presidente/a y Secretario/A. En todo caso, la Junta Directiva ha de estar compuesta por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, a través de sus representantes)

4º Se consiente a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos; Decreto 68/2008, 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales).

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras, que deciden constituirse en la Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 8 horas del día arriba indicado.

1.- D/DÑA

2.- D/DÑA

3.- D/DÑA

Patricia Bernal Chacón

Angeles Olga Mialdea Nogales

Estefanía Felipe Romero

D.N.I.: 31241774-T

D.N.I.: 17997999-Q

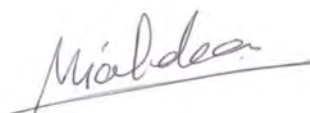
D.N.I.: 31251193-N

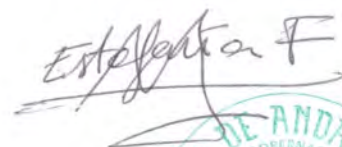
Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:





Número de Inscripción 9868/11

Presentado en esta Delegación del Gobierno a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente sobre Asociaciones,

Cádiz a 13 JUL 2011 de 20  
192



*P.O.*  
*[Signature]*  
La Jefa del Servicio de Justicia  
Fdo.: Josefa González Frontado